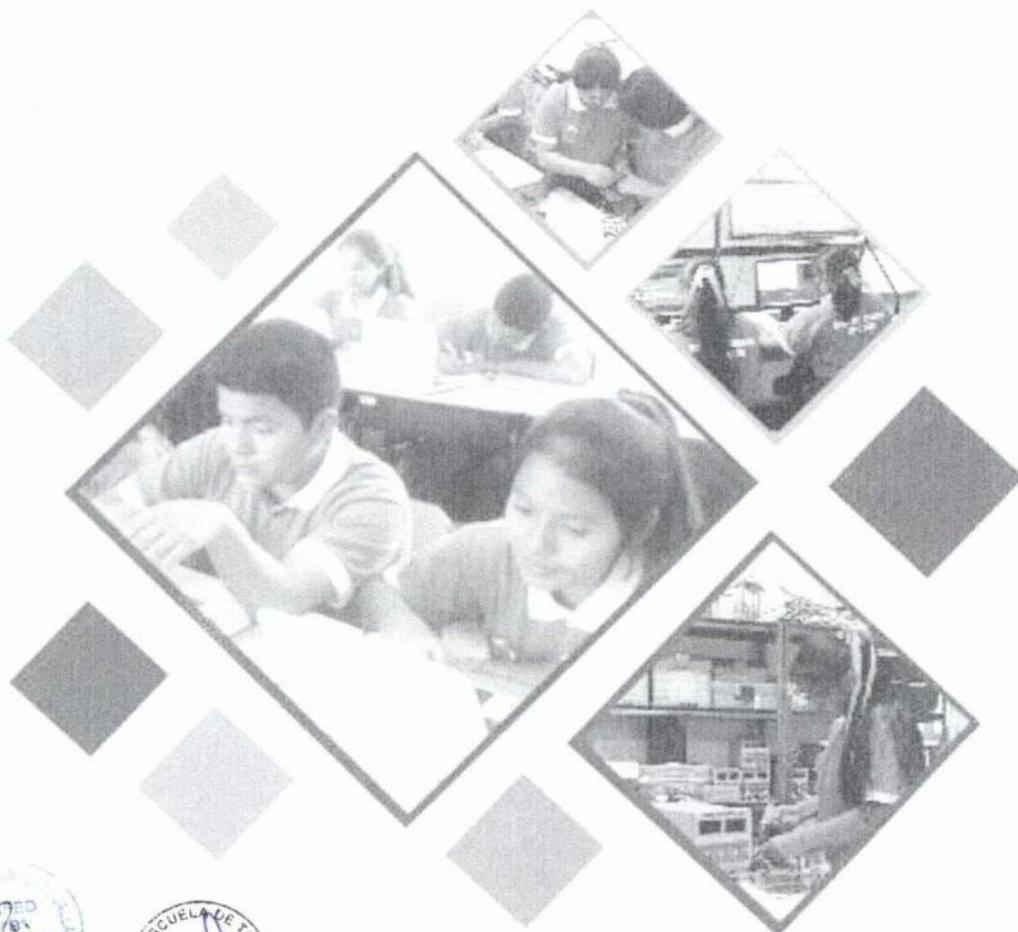


Escuela de Talentos



“Una escuela que apuesta
por el talento humano”



 /escueladetalentoscallao



www.escueladetalentos.edu.pe



C.A.F.E.D.



REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019



1



REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ESCUELA DE TALENTOS 2019

ASPECTOS GENERALES

El presente reglamento norma el proceso de admisión en la modalidad de ingreso ordinario en la Escuela de Talentos, describiendo características personales e intelectuales de los estudiantes aspirantes, los cuales deberán cumplir con los requisitos pertinentes que les permitan garantizar su rendimiento académico durante su permanencia en la Escuela de Talentos, en el marco de la nueva visión transformadora de la educación, y acorde a las propuestas formativas del siglo XXI y del Proyecto Educativo Regional de la región Callao.

BASE LEGAL

- Ley N° 28044 - Educación
- Resolución Ministerial N° 440-2008-ED - DCN
- Ley N° 28740 – Certificación de la Calidad Educativa
- Reglamento Interno de la Escuela de Talentos
- Ley 29775 - Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao
- Artículo N° 03 de la Ley N° 27613, Ley de la participación en la renta de aduanas; que crea el Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao.



CAPITULO I

ART. 1º.- FINALIDAD

Regular el correcto proceso de admisión de Postulantes a la Institución Educativa Pública N° 5143 "Escuela de Talentos" de la Región Callao.

ART. 2º.- OBJETIVOS

- a) Evaluar y seleccionar a los postulantes aptos para cubrir las 100 vacantes coberturadas por la institución educativa pública N° 5143 "Escuela de Talentos", para el 4to. grado de EBR nivel secundaria.
- b) Encaminar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en el marco de la inclusión educativa, garantizando la máxima transparencia y el orden de mérito obtenido.
- c) Aplicar criterios técnicos, pedagógicos y psicológicos en la ejecución del proceso de admisión de los postulantes a la Escuela de Talentos.

3

ART. 3º.- DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN

El proceso de admisión está a cargo de la Comisión Central de Admisión, facultada mediante disposiciones legales que corresponden a la implementación pertinente. Es nombrada mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución educativa pública N° 5143 "Escuela de Talentos".

Para un correcto proceso de admisión, se constituirán las siguientes comisiones de trabajo:

- a. Comisión responsable de verificación de documentos e inscripción de postulantes.
- b. Comisión responsable de elaboración de la evaluación de conocimientos y los lineamientos para la entrevista personal.
- c. Comisión responsable de la evaluación psicológica.



- d. Comisión de monitoreo del proceso de evaluación en cada una de sus fases.

Forman parte de las comisiones de trabajo los veedores de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), UGEL de Ventanilla y Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED.

ART. 4º.- DE LA CONVOCATORIA A NIVEL DE LA REGIÓN CALLAO

La convocatoria está dirigida a estudiantes que han culminado el 3º grado de EBR nivel secundaria, de las instituciones educativas públicas de la Provincia Constitucional del Callao.

ART. 5º.- DE LAS VACANTES

Se ofertan 100 vacantes para el 4to. grado del nivel secundaria, dirigidas a estudiantes de las instituciones educativas públicas de la Dirección Regional del Callao que han culminado el 3º grado de secundaria de la educación básica regular y postulan a la institución educativa pública N° 5143 "Escuela de Talentos", conforme a lo establecido en el presente reglamento.

4

ART. 6º.- DE LOS REQUISITOS

Son considerados postulantes habilitados para el proceso de admisión 2019, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado el 1º, 2º y 3º grado de educación secundaria en una institución educativa pública de la EBR, perteneciente a la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.
- b) Pertenecer al quinto superior durante el 1º, 2º y 3º grado de Educación Secundaria EBR, ostentando un promedio anual mayor o igual a quince (15).
Contar con la autorización escrita del padre, madre, tutor legal o apoderado para postular al proceso de admisión 2019 y estar de acuerdo con el presente Reglamento de Proceso de Admisión a la "Escuela de Talentos".



ART. 7º.- DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La Comisión Central de Admisión de la “Escuela de Talentos” es la responsable de designar al personal idóneo para la verificación de documentos e inscripción de los postulantes.

La inscripción se realizará en la sede de la Escuela de Talentos, sito en Av. Japón 5ta cuadra s/n – Callao.

a) De los documentos que deben presentar los postulantes a la “Escuela de Talentos” al momento de la inscripción:

Los estudiantes que cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 6º del Reglamento de Admisión – “Escuela de Talentos” y postulan a la “Escuela de Talentos” deben presentar a la Comisión Central de Admisión, la documentación siguiente:

- Copia simple del DNI vigente del postulante.
- Copia del DNI del padre, la madre, tutor legal o apoderado vigente.
- Formato de Ficha de inscripción – Proceso de admisión 2019, debidamente llenada y firmada, por el padre, la madre, tutor legal o apoderado.
- (02) Fotografías recientes del postulante, tamaño carnet, a color con fondo blanco y de frente, sin lentes ni retoques.
- Formato impreso del Resultado de Consulta del Padrón General de Hogares, en la que se precise la Clasificación Socioeconómica (CSE) del postulante, dicho documento es obtenido desde la página del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (<http://www.midis.gob.pe/padron/>).
- Autorización escrita del padre, la madre, tutor legal o apoderado para postular a la “Escuela de Talentos”. De acuerdo al Formato proporcionado por la Comisión Central de Admisión.
- Copia simple de libreta de notas del 1º al 3º grado de educación secundaria emitida por la Institución Educativa de procedencia.
- Constancia de quinto superior emitida por la I.E. en la que cursó el 3º grado de educación secundaria.

5



- **Certificado Médico (*) en original y copia simple;** con resultados que confirmen que el postulante goza de buena salud; emitido por el MINSA, ESSALUD u Hospital de FF.AA. o policiales.

Exámenes Médicos:

- *Grupo sanguíneo.*
- *Hemograma completo.*
- *Parasitológico seriado*
- *Prueba de BK.*

(*) Con una antigüedad no mayor a tres meses.

- b) La Comisión Central de Admisión publicará la relación de postulantes habilitados, que cumplen con los requisitos de postulación, en la página web de la Escuela de Talentos, según cronograma del presente reglamento.

ART. 8º.- LUGAR Y FECHA DE LA EVALUACIÓN

Los postulantes rendirán las evaluaciones en la sede de la I.E. N° 5143 "Escuela de Talentos", Av. Japón 5ta cuadra s/n (Ex – Bertello) – Callao.

Las fechas del proceso de evaluación se establecerán en un cronograma publicado oportunamente en la página web de la Escuela de Talentos y/o el facebook institucional.



CAPITULO II

ART. 9º.- FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación comprende tres fases: evaluación de conocimientos, entrevista personal y evaluación psicológica.

1. **De la evaluación de conocimientos:** Los postulantes serán evaluados mediante una prueba objetiva de las áreas curriculares de acuerdo al Diseño Curricular Nacional vigente, hasta el 3er grado de educación



secundaria; esta evaluación equivale al 75% del proceso de evaluación general.

Áreas curriculares a ser evaluadas:

- Matemática
- Comunicación.
- Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- Ciencias Sociales.
- Cultura general del ámbito regional y nacional.

2. De la entrevista Personal: Cada postulante será entrevistado individualmente por la comisión responsable respectiva. La calificación de esta evaluación equivale al 25% de la evaluación general.

3. De la evaluación psicológica: Comprende la aplicación de una serie de pruebas psicológicas con el fin de establecer el perfil del postulante. Esta evaluación no conlleva puntaje alguno y no afecta en la evaluación general del proceso.

7

4. Evaluación Final:

EVALUACION	PORCENTAJE/PESO
De conocimientos	75%
Entrevista Personal	25%
TOTAL	100%



El postulante deberá presentar su DNI en todas las fases del periodo de evaluación.



ART. 10º.- DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

La Comisión Central del Admisión de la Escuela de Talentos publicará en la página web de la institución, los resultados finales del proceso de admisión, señalando a los 100 postulantes adjudicados con una vacante a la "Escuela de



Talentos". Adicionalmente, se podrá realizar la publicación en otros medios de comunicación escrita, a través de la Gerencia de Imagen del Gobierno Regional del Callao y el CAFED.

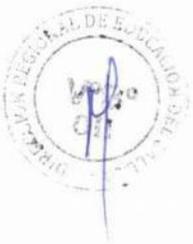
La decisión y resultados presentados por la Comisión Central de Admisión tienen carácter inapelable.

ART. 12º.- DE LA MATRICULA

Consiste en el registro de datos para la ratificación de matrícula en el sistema escolar y traslado de institución educativa de los ingresantes a la "Escuela de Talentos" se realiza en línea, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

Los ingresantes a la Escuela de Talentos oportunamente presentarán los siguientes documentos:

- Formulario debidamente llenado y firmado, publicado en la página Web y/o Facebook de la "Escuela de Talentos".
 - o Declaraciones juradas socioeconómicas familiar.
 - o Cartas de autorización y compromisos institucionales.
- Certificado oficial de estudios debidamente visado del 1º, 2º y 3º grado de educación secundaria en original y fotocopia.
- Certificado de conducta.
- Ficha única de matrícula.
- Copia de DNI vigente del ingresante.
- Copia del DNI de los padres o apoderados.
- Certificado médico de salud (Prueba de grupo sanguíneo, examen parasitológico seriado, hemograma completo y prueba de BK) emitido por la entidad competente de salud, con resultados saludables.
- 06 fotografías tamaño carnet a color con fondo blanco.
- Partida de nacimiento original y copia.
- Resolución Directoral emitido por la II.EE. de origen del ingresante, que autoriza el traslado del estudiante a la "Escuela de Talentos".



- Constancia de Seguro SIS, ESSALUD, PNP, privado u otros que cubran la cobertura de salud del ingresante.
 - Ficha de Clasificación Socioeconómica (CSE) obtenida de la página del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (<http://www.midis.gob.pe/padron/>).
- Los documentos serán entregados al personal responsable designado por la Comisión Central de Admisión, se realizará en la sede de la institución educativa, ubicada en la Av. Japón s/n Cdra 5 Ciudad Satélite Santa Rosa – Callao.
 - El cronograma y los detalles para estos procesos se publicarán oportunamente en la página web de la Escuela de Talentos www.escueladetalentos.edu.pe.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

- a) Todas las actividades y plazos del proceso de admisión se encuentran indicados en el cronograma del presente reglamento.
- b) Toda información referente al proceso de admisión, así como la documentación oficial, será publicada en la página web de la Escuela de Talentos.
- c) Todos los resultados emitidos por la Comisión Central de Admisión son inapelables.
- d) Si un ingresante renuncia expresamente a la vacante ganada, o no se matricula en las fechas establecidas, pierde la vacante por cualquier otro tipo de razón o motivo que tenga relación con la transgresión del reglamento, se brindará la posibilidad que, de acuerdo al orden de mérito, el siguiente postulante ocupe la vacante correspondiente.
- e) Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Talentos.



- f) La Comisión Central de Admisión, es la encargada de evaluar la postulación e ingreso de aquellos estudiantes que no cuenten con el requisito solicitado en el artículo N° 06, inciso "a"; para ello tendrá en cuenta la condición socioeconómica de la familia, el rendimiento académico y otros criterios que crea conveniente; en ningún caso estas vacantes podrán exceder del 5% de total de vacantes ofertadas.
- g) Durante el proceso de entrevista a los padres de familia (el día de la matrícula) se firmará un acta de compromiso con la Institución Educativa.
- h) Los ingresantes y sus padres/madres o apoderado, se sujetarán al Reglamento Interno de la Escuela de Talentos.
- i) Toda información referente al proceso de la actividad, así como la documentación oficial, será publicada en el sitio web de la Escuela de Talentos www.escueladetalentos.edu.pe y otras entidades del sector educación.
- j) Todo el proceso de admisión y lo contemplado en el presente reglamento, será financiado íntegramente por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), por lo que está sujeto a la disponibilidad presupuestal y procedimiento de aprobación correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la entidad financiadora.



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019

Actividades	Fecha
-------------	-------

Proceso De Organización, Difusión Y Convocatoria

- Convocatoria pública a través de los órganos educativos DREC y UGEL. Del 14 al 20 de diciembre del 2018
- Publicación y difusión del proceso de admisión 2019 a través del portal web y otros medios de comunicación.

Proceso De Inscripción y Presentación De Documentos

- Presentación de documentos que acrediten los requisitos mínimos para la inscripción de postulantes al proceso de admisión 2019 Del 17 de diciembre 2018 al 11 de enero del 2019.
- Registro fotográfico de los postulantes al proceso de admisión 2019.
- Evaluación de expedientes presentados Del 14 al 18 de enero del 2019
- Publicación de la relación de postulantes habilitados al Proceso de Admisión 2019. 18 de enero del 2019

11

Proceso Evaluación a Postulantes a La Escuela De Talentos 2019

- Entrevista Personal a los Postulantes al Proceso de Admisión 2019. Del 21 de enero al 07 de febrero del 2019.
- Aplicación de la Prueba Única de Admisión 2019. 08 de febrero del 2019.
- Publicación de Ingresantes a la Escuela de Talentos 2019, en el portal web institucional y otros medios de comunicación. 14 de febrero del 2019.

PROCESO DE MATRÍCULA DE INGRESANTES 2019

Entrega de Constancias de Vacante a los padres de familia de los ingresantes a la "Escuela de Talentos" 2019. 18 de febrero del 2019

Proceso de Matrícula de ingresantes 2019 25 al 28 de febrero del 2018

